

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 185

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA S/
ASUNTO Nº 172/89 (P. DE RESOLUCION REQUIRIENDO AL
PEF ACTUALICE LOS MONTOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ESTU-
DIANTES UNIVERSITARIOS, SECUNDARIOS Y PRIMARIOS. -)

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 1989	
SEC. C	Nº 185 HORA 1910

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Resolución requiriendo al P.E.T. actualice los montos de los subsidios para estudiantes universitarios, secundarios y primarios.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 28 de Junio de 1989

The block contains several handwritten signatures in black and blue ink, representing the members of the Commission who approved the report. The signatures are stylized and vary in color, with some appearing in blue ink.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial a través de quien corresponda, actualice los montos de los subsidios para estudiantes que la Secretaría de Educación ha otorgado en el corriente año.

ARTICULO 2º.- Requerir asimismo que dichos subsidios sean efectivizados entre el 1 y 5 de cada mes por adelantado.

ARTICULO 3º.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO.
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONRABLE LEGISLATURA
LEGISLADORES

Nº 172

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: RECIBE H.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION
REQUIRIENDO AL P.E.T. ACTUARE LOS MONTEJ
DE LOS SUBSIDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSI
TARIOS, SECUNDARIOS Y PRIMARIOS..

Entró en la sesión de: 22-6-89.

COMISION Nº 2-

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Fundamentos

H. LEGISLATURA TERRITIO	
MESA DE ENTRADA	
21 JUN 1989	
SEC. 2	Nº. 172 HORA. 18:35

SR. PRESIDENTE:

Ya en el momento de ser otorgados los subsidios por la comision correspondiente, se visualizo y observe que los montos a otorgar eran realmente bajos, de lo cual deben dar fe los legisladores que han intervenido en dicha comision.

Hace unos dias los estudiantes fueguinos universitarios, han cobrado el subsidio correspondiente, por una suma aproximada a los \$ 940.

Señor presidente, sin ser un experto en economia, es facil comprobar que el subsidio que esta otorgando el Gobierno del Territorio, para los estudiantes universitarios, no cubre ni si quiera el gasto de transporte de los mismos.

Somos concientes del gravisimo momento economico que estamos pasando pero si se esta haciendo lo posible para ir paliando la situacion en el ambito fisico del territorio, no debemos olvidarnos que esos jovenes a quienes se ha subsidiado para que puedan perfeccionarse en Universidades Nacionales tambien son parte integrante de esta comunidad, y no podemos dejarnos librados a su suerte, porque es nuestra responsabilidad el atender las necesidades de quienes estan haciendo esta Tierra del Fuego, ya sea con su trabajo en el Territorio o con el esfuerzo de la educacion en lugares alejados con todo lo que ello implica.

Estos motivos nos llevan a presentar este proyecto de resolucion que esperamos sea comprendido y aprobado por los Sres. Legisladores.-

Garzoli



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Requerir al P.E.T. a través de quien corresponda, actualice los montos de los subsidios para estudiantes universitarios, secundarios y primarios que la Secretaria de Educacion ha adjudicado para el corriente año.

ARTICULO 2º.-Requerir así mismo que dichos subsidios sean efectivizados entre el 1 y 5 de cada mes, por adelantado.

ARTICULO 3º.-De forma.-

Garza

Ortiz